



## **INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA** **INDC-109-2013**

**OBJETO: SUMINISTRO DE PLANCHAS LIBRES DE PROCESO QUÍMICO Y PLANCHAS LIBRES DE PROCESO CON SUS RESPECTIVOS INSUMOS PARA EL PROCESO DE IMPRESIÓN OFFSET SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL ANEXO No. 2**

### **I. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN**

1. El presente proceso se rige por la normatividad civil y comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007.
2. La **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA**, recibe propuestas desde el día **trece (13) de diciembre de 2013 hasta máximo el veinte (20) de diciembre de 2013 a las 10:00 a.m.**, las cuales deben radicarse en el centro de documentación de la entidad, ubicada en la carrera 66 No. 24 – 09 de Bogotá D.C., primer piso.
3. La propuesta **debe presentarse foliada**, en **original y dos (2) copias, en tres (3) sobres de idéntico contenido** cerrados y sellados, identificados con el número de los presentes términos de referencia definitivos, el nombre y la dirección del proponente. La propuesta debe estar escrita en idioma español, en letra comprensible, sin enmendaduras, tachones ni borrones.
4. La propuesta debe tener una vigencia de cuarenta y cinco (45) días calendarios, contados a partir de la fecha límite para radicar ofertas.
5. Pueden participar todas las personas naturales, jurídicas, uniones temporales y consorcios, con **habilidad y capacidad jurídica, técnica y económica** para ejecutar el objeto de los presentes términos de referencia.
6. Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas y contribuciones que se causen con ocasión de la adjudicación y legalización del contrato serán por cuenta del contratista, de acuerdo con las normas legales vigentes.
7. La oferta debe presentarse en pesos colombianos, indicando el precio unitario, ítem x ítem, antes de I.V.A., el I.V.A. unitario y el valor total del ítem incluido el I.V.A., y el de todos los costos directos e indirectos hasta entregar la mercancía debidamente empacada en las instalaciones de la Imprenta Nacional de Colombia, para una vigencia del contrato de doce (12) meses y/o hasta agotar el presupuesto.

Al efecto **EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR** el cuadro descrito en el anexo económico. En caso de presentarse errores aritméticos en la propuesta, la Imprenta Nacional de Colombia procederá a corregirlos y el valor resultante será el valor a adjudicar.

8. La Imprenta Nacional de Colombia ha dispuesto para esta contratación la suma de hasta SETECIENTOS **MILLONES DE PESOS (\$700.000.000) MDA. CTE.**, incluido el I.V.A. conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 1148 del seis (06) de diciembre de 2013.
9. **NO SE ACEPTAN PROPUESTAS CONDICIONADAS, ALTERNATIVAS NI PARCIALES**
10. **Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución del contrato será de doce meses o hasta agotar el presupuesto lo que ocurra primero
11. **Plazo de entrega de cada parcial.** El máximo plazo de entrega para el primer pedido es de noventa (90) días calendario teniendo en cuenta que es una línea de planchas de nueva generación, para los pedidos subsiguientes la entrega debe tardarse un (1) día calendario a partir del pedido en firme, de acuerdo con las necesidades de la entidad, para lo cual el oferente debe manifestar expresamente que acepta el plazo de entrega propuesto por la Entidad.
12. **Plazo y forma de pago del contrato:** La Entidad pagará el valor del contrato en los montos correspondientes a cada entrega parcial, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura con el lleno de los requisitos legales (se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo **23 de la ley 1150 de 2007**.La acreditación deberá realizarse mediante la presentación de planilla única de pagos, formulario, recibo de pago u otro medio autorizado por la ley), y expedición del cumplido de recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato y del almacenista.
13. En caso de empate, se citará a los oferentes para que en sobre cerrado presenten una nueva oferta económica.
14. En la diligencia de apertura de urna, la comisión designada procederá a verificar el depósito de los tres (3) sobres por cada proponente, a abrir el original y a constatar el número total de folios, datos que serán consignados en el acta de la diligencia, así como el valor total de la oferta.
15. **Las pólizas futuras derivadas del presente proceso son:**
  - Calidad** por el 20% del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato más el término ofrecido como garantía, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato.
  - Cumplimiento** por el 20% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
  - Correcto funcionamiento de los bienes** por el 20% del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato más el término ofrecido como garantía, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
16. La entidad no solicita ni contrata una marca específica, por tal motivo si el contratista tiene inconvenientes para la entrega del producto ofertado, deberá llevar a cabo todas las acciones necesarias que le permitan realizar la entrega del producto de las mismas condiciones, clase y características técnicas del ofertado inicialmente.

## II. CAUSALES DE RECHAZO O INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA

Será rechazada de plano y no ingresará al grupo de elegibles para calificación y adjudicación, aquella oferta que incumpla los requerimientos jurídicos ó técnicos, que no sean corregidos dentro del plazo dado por la entidad, o aquella propuesta que incumpla con lo solicitado en esta invitación a presentar oferta y que impida la comparación objetiva de la oferta. Así mismo, LA IMPRENTA rechazará cualquiera o todas las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando la oferta se declare inhábil jurídicamente por no cumplir con alguno de los aspectos solicitados en los términos de referencia, o con aquellos que **no sean corregidos dentro del plazo dado por la entidad.**
2. Cuando la oferta esté incompleta, es decir, aquella que no cumpla con todas o alguna de las especificaciones técnicas (características del anexo 2) o aquella que omita información básica para la comparación objetiva de las ofertas.
3. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o cuando los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente Contratación.
4. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.
5. Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
6. Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe o que contrate, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
7. Cuando NO se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona habilitada legalmente para representar al proponente, persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal, no se haya obtenido autorización para comprometerlas. Este documento no es subsanable.
8. Cuando no se suscriba el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal o se identifique en forma incompleta a sus integrantes.
9. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial asignado para esta invitación.
10. Cuando efectuada la corrección aritmética de la propuesta económica, esta sobrepase el presupuesto oficial.
11. Cuando la propuesta se presente fuera de la hora estipulada para el cierre de la Contratación y apertura de propuestas. Será devuelta sin abrir.
12. Cuando se encuentren inconsistencias o irregularidades en la información presentada para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta invitación.
13. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios y demás disposiciones legales aplicables vigentes.
14. Si el valor de la oferta se presenta en moneda extranjera. La Imprenta sólo admite ofertas en pesos colombianos y para la vigencia solicitada en el objeto de esta invitación.
15. Cuando al momento de la presentación de la oferta, no se allegue con ésta los siguientes documentos:
  - a.- Carta de presentación de la oferta, debidamente firmada por la persona legalmente facultada para ello o con el poder debidamente autenticado si es del caso.
  - b.- Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, si así se presenta la propuesta.
  - c.- Original de la póliza de garantía de seriedad de la propuesta y/o aval bancario.
16. Si la oferta es alternativa o condicionada.

17. Cuando al efectuar la consulta por parte de la entidad en el boletín de responsables fiscales se encuentre que el oferente este reportado en el mismo.
18. Quien no cumpla con uno o varios numerales del LITERAL B DE CARACTER TÉCNICO y no sean corregidos dentro del plazo dado por la entidad.
19. Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el comité de contratación, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.  
  
Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato ha dicho proponente.
20. Cuando una oferta presente un valor considerablemente muy alto frente a las demás ofertas o al mercado, la entidad podrá citar al oferente para que de las explicaciones correspondientes antes de la adjudicación. Cuando solo haya un oferente habilitado, se podrá solicitar la presentación de una nueva oferta económica ajustada al mercado o rechazar la oferta.
21. Cuando el proponente no entregue la documentación solicitada en el tiempo dado por la entidad.
22. La Imprenta se reserva el derecho de declarar fallido o desierto el proceso o parte de éste, o desistir unilateralmente del mismo, por motivos de interés general o conveniencia institucional.

### III. INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

#### A) DE CARÁCTER LEGAL.

El proponente debe adjuntar los siguientes documentos, según se trate de persona jurídica o persona natural:

- a. Carta de presentación de la oferta, suscrita por quien tiene la capacidad jurídica para representar legalmente al proponente, indicando la aceptación de todas las condiciones señaladas en esta INVITACIÓN PÚBLICA. Este documento no es subsanable posteriormente. Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta so pena de rechazo.

El oferente debe hacer manifestación expresa de no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.

**DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL** Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 donde se debe:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
- Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.

- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, **señalar en forma clara y precisa**, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.

Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se deben indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.
- El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

- b. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La acreditación deberá realizarse mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. La certificación deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas por lo menos durante los últimos seis (06) meses anteriores a la presentación de la oferta conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- c. Certificado de existencia y representación legal vigente, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de los presentes términos de referencia, en el cual se acredite que el objeto principal de la empresa se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que permita la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las distintas obligaciones que adquiere. Debe acreditar las facultades del representante legal y la vigencia de la persona jurídica, la cual debe ser igual a la ejecución del contrato y un (1) año más.

En aquellos casos en que, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, existan limitaciones para contratar por parte del representante legal, se debe adjuntar la autorización del órgano social correspondiente.

- d. Si el proponente es persona natural comerciante, debe adjuntar certificado de matrícula mercantil vigente, expedido por la Cámara de Comercio, dentro del mes anterior a la fecha de cierre de los presentes términos de referencia; fotocopia del documento de identidad e indicar régimen tributario al cual pertenece (común o simplificado). Así mismo debe informar dirección y teléfono del domicilio.

- e. Original de la póliza de seriedad de la oferta a favor de Entidades Estatales CON SU RESPECTIVO RECIBO DE PAGO, suscrita por la persona que firma la carta de presentación de la misma y con el lleno de los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
AFIANZADO	El oferente
VIGENCIA:	Cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta.
VALOR	
ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del valor total de propuesta.

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia. En caso de presentarse garantía bancaria, debe tener la siguiente leyenda. "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente".

De presentarse error en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida a la presente invitación, de no allegarse las condiciones generales o no estar suscrita por el oferente, la Imprenta solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un (1) día hábil para anexarlo, so pena de rechazo de la oferta.

- f. Manifestación Bajo la gravedad del juramento de que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, del trimestre correspondiente a la radicación de la oferta, conforme a lo exigido por la Ley 610 de 2000.

## **B) DE CARÁCTER TÉCNICO:**

**El proponente podrá oferta ofertar de manera independiente y/o para las dos opciones que se describen a continuación:**

### **GRUPO 1**

- **Plancha libre de proceso químico:** Se refiere a la planchas que después de ser expuestas en el CTP no requieren del uso de reveladores, fijadores o regeneradores, para obtener una plancha lista para el proceso de impresión offset, en cambio utiliza un líquido o goma que lava y protege.

### **GRUPO 2**

- **Plancha libre de proceso:** Se refiere a la plancha que después de ser expuestas en el CTP no requieren de ningún proceso y son reveladas directamente en la máquina impresora offset.

**Es requisito de habilidad de la oferta técnica para poder ingresar al grupo de elegibles, incluir en la oferta:**

- 1) Ficha técnica de los productos ofrecidos, donde se puedan verificar los siguientes aspectos:

- a. El nombre del fabricante y país de origen de los productos.

Los proponentes deben tener implementado un sistema de gestión de calidad y cumplir con la normatividad ambiental legal vigente. Se debe demostrar evidencia de cómo el fabricante cumple la normatividad ambiental del país de origen de los productos.

- b. Compatibilidad con los dos CTP de la Imprenta Nacional: Trendsetter 800 II y SCREEN 8600 FL.

- c. Se debe garantizar el control de reproducción del punto en la plancha antes de ser montada a la máquina impresora.
- d. Debe describir el proceso de revelado de la plancha.
- e. Debe garantizar un mínimo del tiraje real por cada opción de planchas para máquinas planas en condiciones normales (papel esmaltado o bond) así:
  - Para la plancha libre de proceso: Sesenta mil (60.000) tiros.
  - Para pancha libre de proceso químico: Ciento veinte mil tiros 120.000 tiros.

Nota: Durante la ejecución del contrato, en los casos donde evidencie un deterioro grave y progresivo de la plancha, que repercuta en un defecto comercialmente no deseable en el impreso y no alcance el tiraje mínimo solicitado, el proveedor deberá responder por las unidades de planchas que sea necesario repetir.

- f. El oferente debe anexa ficha técnica y ficha de seguridad de los insumos requeridos.
  - Discrimine el rendimiento del líquido de lavado en **litros** por m<sup>2</sup> de plancha.
- 2) El instrumento de medición de las planchas con que cuenta la Imprenta Nacional de Colombia es un platescope, de la marca X- Rite, en tal caso de que la plancha seleccionada en la contratación no pueda medirse con este dispositivo, el **futuro** contratista debe suministrar el instrumento con calibración vigente, necesario para la medición de las mismas por el término de duración del contrato **sin costo para la INDC**.
- 3) El futuro contratista deberá incluir en su proceso (en caso de ser necesario) una (01) máquina procesadora a pliego para lavar la plancha antes de entrar al proceso de impresión.

La procesadora deberá ser entregadas a la Imprenta en comodato, lo que quiere decir, que el propietario del bien (oferente) transfiere en ejercicio de su facultad de libre disposición, el derecho al uso y goce del mueble al comodatario, le da el derecho a servirse del bien y a percibir los frutos derivados de su explotación en forma gratuita. Al término del contrato el contratista debe retirar los equipos suministrados.
- 4) El plazo para entregar del primer pedido debe tener incluido la instalación y puesta en marcha de la procesadora de pliego para el ctp de la Imprenta Nacional y debe estar a cargo del oferente.
- 5) Los precios de las planchas que necesitan proceso deben incluir el mantenimiento necesario de las procesadoras suministradas de acuerdo con un cronograma periódico el cual debe plantear el oferente.
- 6) El oferente se compromete a realizar todas las obras y logística necesaria para el transporte, instalación y puesta a punto de las procesadoras suministradas y el mantenimiento de las mismas.
- 7) En la oferta el contratista debe especificar que las sustancias químicas a utilizar para la ejecución del contrato deberán ser aprobadas por la INC, para lo cual relaciona las hojas de datos de seguridad y asegura que los envases y embalajes de los productos se identificarán y rotularán de acuerdo con lo establecido en la Ley 55 de 1993 Art. 7 y el Decreto 1609 de 2002 Art. 4; el transporte de los productos a la INC deberá cumplir con lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 Art 4 y 5. El personal que asigne a la obra debe haber recibido formación en manejo de sustancias químicas y de residuos peligrosos.
- 8) El oferente debe presentar propuesta para la recolección y disposición final de los residuos resultantes del lavado de la plancha en el caso de la plancha libre de proceso químico. En caso de efectuar está recolección, deberá anexar el certificado o acta del tratamiento de la disposición final por parte un gestor autorizado.

- 9) El proveedor debe garantizar el soporte y apoyo técnico, para un adecuado desempeño de la plancha (de acuerdo con ISO 12218) en los ctps y en las diferentes prensas rotativas y planas de la Imprenta Nacional, durante la duración del plazo del contrato. Cada dos meses se debe efectuar un informe técnico que incluya resultados, análisis y recomendaciones para la mejora.
- 10) **PLAZO DE ENTREGA PARA CADA PARCIAL** El máximo plazo de entrega para el primer pedido es de sesenta (60) días calendario teniendo en cuenta que es una línea de planchas de nueva generación, para los pedidos subsiguientes la entrega debe tardarse Un (1) día calendario a partir del pedido en firme, de acuerdo con las necesidades de la entidad, para lo cual el oferente debe manifestar expresamente que acepta el plazo de entrega propuesto por la Entidad.
- 11) Compromiso de entregar planchas e insumos en **empaques originales de fábrica**.
- 12) Compromiso del suministro de los respectivos certificados de calidad o control del proceso por cada lote suministrado.
- 13) **El periodo de garantía de calidad de los bienes ofrecida**, teniendo en cuenta que como mínimo debe cubrir doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrega de cada parcial. Este término debe ser cubierto por el Contratista con póliza de calidad expedida por una compañía de seguros en los términos del Decreto 679 de 1994, para lo cual el oferente debe manifestar el término que ofrece como garantía de los productos o manifestar que acepta el periodo de garantía propuesto por la Entidad.
- 14) **Término de reposición:** El plazo máximo de reposición de los bienes defectuosos es de cinco (5) días hábiles a partir del recibo del reporte del Almacén de la Imprenta, para lo cual el oferente debe manifestar el plazo que ofrece como reposición de los bienes defectuosos o manifestar que acepta el plazo de reposición propuesto por la Entidad.
- 15) Suministro de una (01) procesadora de pliego para revelar las planchas libres de químico antes de ingresar al proceso de impresión (en ellas se deben procesar todos los formatos relacionados), para trabajar en línea con los siguientes ctp: Trendsetter 800 II y SCREEN 8600 FL.
- 16) **Experiencia.** Se ha considerado como requisito mínimo de verificación, cumple o no cumple que los proponentes acrediten con las certificaciones respectivas expedidas por los contratantes, la celebración, ejecución y terminación de al menos tres (3) contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas, dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, cuya sumatoria de las tres certificaciones debe ser al menos el valor del presupuesto designado para esta contratación y cuyo objeto haya sido el suministro de planchas el cual debe expresarse claramente en el texto de la certificación.

La certificación debe contener:

- b. Fecha de expedición.
- c. Nombre legible de la persona y de la empresa que la expide.
- d. Periodo en el cual se ejecutó el contrato.
- e. Valor total del contrato ejecutado.
- f. Concepto del suministro.(BUENO, REGULAR, MALO O SIMILARES)
- g. Objeto.
- h. Copia de factura que soporten cada certificación.

SI LAS CERTIFICACIONES SON DE CONTRATOS QUE SE HAN PRORROGADO EN EL TIEMPO, ES NECESARIO QUE QUIEN CERTIFIQUE INDIVIDUALICE UN PERIODO DETERMINADO, POR CUANTO NO SE TENDRAN EN CUENTA AQUELLOS CONTRATOS QUE SE ENCUENTREN EN EJECUCION.

NO ES NECESARIO PRESENTAR LAS CERTIFICACIONES DE AQUELLOS CONTRATOS EJECUTADOS DENTRO DE LOS TRES AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE APERTURA DE ESTA CONTRATACION, QUE HAYA SUSCRITO CON LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, PERO ES OBLIGATORIO



RELACIONAR EL NUMERO DEL CONTRATO (S) PARA VERIFICAR INTERNAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS. SI NO SE RELACIONAN EN LA PROPUESTA, NO PODRAN SOLICITAR QUE SEAN TENIDOS EN CUENTA CON POSTERIORIDAD.

TAMBIEN DEBE ACREDITAR EXPERIENCIA EN EL SUMINISTRO DE PLANCHAS Y CTP COMO MINIMO POR CINCO AÑOS EN EL TERRITORIO COLOMBIANO Y CONTAR CON OFICINAS QUE OFREZCAN SOPORTE TECNICO EN LA CIUDAD DE BOGOTA.

### C) DE CARÁCTER ECONÓMICO

El proponente debe presentar su oferta económica de conformidad con lo solicitado en el **numeral 7°**. (**CAPITULO I**) de la presente Invitación a presentar oferta, diligenciando **ANEXO 2**.

**NOTA:** EN EL VALOR UNITARIO SOLO SE ACEPTAN NUMEROS ENTEROS, EN CASO DE TENER NUMEROS DECIMALES LA ENTIDAD APROXIMARÁ AL ENTERO POR DEBAJO.

## IV. CALIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

EL PROPONENTE DEBE CUMPLIR ESTRICTAMENTE TODOS LOS REQUISITOS DE CARÁCTER JURIDICO Y TÉCNICO, LA FALTA DE ALGUNO DE ELLOS INHABILITARA LA OFERTA Y NO SERA OBJETO DE CALIFICACIÓN ECONOMICA.

Sólo serán objeto de calificación las ofertas declaradas jurídica y técnicamente hábiles y se calificarán las dos referencias por separado (planchas libres de proceso químico y planchas libres de proceso).

### ASPECTO ECONOMICO 1000 puntos

Al precio por m<sup>2</sup> más económico por calibre se le asignará el puntaje de acuerdo a la siguiente tabla, a los demás proporcionales por regla de tres. La calificación será asignada con 1.000 puntos por cada grupo y su adjudicación será por grupo.

#### GRUPO 1

ITEM	DESCRIPCIÓN PARA PLANCHA LIBRE DE PROCESO	UNIDAD	PUNTAJE
1	CALIBRE 15	M <sup>2</sup>	100
2	CALIBRE 20	M <sup>2</sup>	75
3	CALIBRE 30	M <sup>2</sup>	800
4	LÁPIZ CORRECTOR PLANCHA LIBRE DE PROCESO	UNIDAD	25

#### GRUPO 2

ITEM	DESCRIPCIÓN PARA PLANCHA LIBRE DE PROCESO QUÍMICO	UNIDAD	PUNTAJE
1	CALIBRE 15	M <sup>2</sup>	100
2	CALIBRE 20	M <sup>2</sup>	75
3	CALIBRE 30	M <sup>2</sup>	750
4	LÍQUIDO DE LAVADO O GOMA	LITRO	50
5	LÁPIZ CORRECTOR PLANCHA LIBRE DE PROCESO QUÍMICO	UNIDAD	25

**TOTAL PUNTOS**

**1.000 Puntos**

*El oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley, para contratar con la Imprenta Nacional de Colombia.*

## ANEXO 1 PACTO DE INTEGRIDAD

REF. INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 000/2013.

Yo, \_\_\_\_\_ identificado como aparece al pie de mi firma, ante la opinión pública nacional, obrando en nombre propio y en representación de (Nombre Entidad Proponente), y de todos sus funcionarios y asesores que directa, indirecta, formal o accidentalmente, colaboren en la presente invitación en la cual hemos decidido participar, manifiesto que hemos convenido en suscribir el presente Pacto de Integridad con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sociedad Industrial y Comercial del estado, el cual se encuentra sujeto al desarrollo de su función administrativa a los principios constitucionales de buena fe, moralidad, responsabilidad y transparencia, entre otros, de acuerdo a lo ordenado por los artículos 209 de la Constitución Política, y 2, 3 y 39 de la ley 489 de 1998.

El presente Pacto de Integridad tiene como objetivo principal garantizar de nuestra parte la transparencia y la moralidad dentro del presente proceso, el cual entendemos y aceptamos en todos sus términos, los cuales se expresan a continuación:

Sin perjuicio del cumplimiento que es debido a la ley colombiana, el presente Pacto de Integridad se fundamenta en el compromiso de no soborno que así adquirimos con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, con el fin de:

- I. Pretender diseñar el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.
- II. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la selección del contrato.
- III. Ganar la selección del contrato.
- IV. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos, o cualquier otro componente importante del mismo.
- V. Lograr que sean aprobados por los servidores públicos de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA o funcionarios a su servicio o asesores de éste o por el interventor del Contrato (o por su personal) resultados por debajo de los parámetros propuestos y pactados con la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
- VI. Abstenerse de monitorear apropiadamente la correcta ejecución del objeto del contrato, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.
- VII. Evadir impuestos, derechos, licencias, o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer, derivados de la presente invitación.
- VIII. Inducir a un servidor público o cualquier funcionario o asesor al servicio de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA a quebrantar sus deberes de cualquier otra manera.

Dentro de este marco, convenimos en adquirir los siguientes compromisos, en un todo de acuerdo con la ley colombiana, para con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA:

1. Asignamos la mayor importancia a la presentación de nuestra cotización en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. Consecuentemente nos complace confirmar que: no hemos ofrecido o concedido, ni hemos intentado ofrecer o conceder, y no ofreceremos ni concederemos, directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún servidor, funcionario, o asesor de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener el contrato que se llegue a suscribir como resultado de la presente invitación si así lo

- decidiera LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA u otra ventaja impropia; no he coludido y no coludiré con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Comprendemos la importancia material de estos compromisos para la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA y la seriedad de los mismos.
2. Hemos desarrollado y desarrollaremos nuestras actividades en el marco de principios éticos de comportamiento, y nos comprometemos a tomar las medidas necesarias con el fin de acatar este compromiso de No Soborno por todos nuestros empleados y asesores, así como por todos los terceros que trabajan con nosotros en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.
  3. Este compromiso se presenta en nombre de todas y cada una de las personas que conforman mi representada o que tienen que ver conmigo.
  4. Nos comprometemos, con respecto a la presentación de mi cotización, a estructurarla seriamente, con información verdadera y fidedigna, y con una cotización económica ajustada a la realidad, que asegure la posibilidad de cumplir con el objeto de la presente invitación en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia.
  5. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, me comprometo a que:
    - i. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.
    - ii. En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este Pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento, calificados para tal efecto por LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, pondremos a su disposición toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la cotización y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato.
    - iii. Al finalizar la ejecución del contrato que llegara a celebrar LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA con nosotros, certificaré formalmente que no he pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato. En el estado final de cuentas incluiré breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.
  6. Si incumplo mi compromiso de no soborno se podrán generar, además de los consecuencias y acciones contempladas en la legislación colombiana, los siguientes efectos jurídicos, los cuales acepto de antemano:
    - i. La exclusión del proceso de selección de la presente invitación sin que haya lugar a la devolución alguna de los costos pagados para presentar la cotización del presente proceso.
    - ii. La revocatoria de la selección si ella se hubiere ya comunicado.
    - iii. La nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa ilícita.
    - iv. La terminación del contrato por acuerdo entre las partes, o su terminación por imposibilidad en la continuación de su ejecución conforme a la ley y a la Constitución Política.
    - v. La imposibilidad de participar en cualquier contratación que adelante la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA en un periodo de cinco (5) años.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales ii) a iv) de este numeral será aplicable solamente al participante seleccionado. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales i) y v) se aplicarán a cualquiera de los participantes.
  7. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas del juego establecidas en los documentos de la presente Invitación, en términos de su transparencia.
  8. Acepto que durante la evaluación de las cotizaciones prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de cotizaciones dentro de la invitación.
  9. El Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha Contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación que adelantan las entidades públicas. Por lo tanto, me comprometo

a denunciar ante este Programa o ante otra autoridad competente cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente a esta invitación.

Para constancia, se firma el presente documento a los ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2012.

(firma) \_\_\_\_\_

Nombre y apellidos:

C.C. No.:

Representante Legal de:

**ANEXO 2**

**OBJETO: SUMINISTRO DE PLANCHAS E INSUMOS PARA EL PROCESO DE IMPRESIÓN OFFSET SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS A CONTINUACIÓN.**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
1	PLANCHA LIBRE DE PROCESO QUÍMICO TAM. 400 X 520 MM CAL 15 GTO
2	PLANCHA LIBRE DE PROCESO QUÍMICO TAM. 459 X 525 MM CAL 15 SPEED 52
3	PLANCHA LIBRE DE PROCESO QUÍMICO TAM. 600 X 914 MM CAL 20 HARRIS
4	PLANCHA LIBRE DE PROCESO QUÍMICO TAM. 605 X 730 MM CAL 30 SAKURAI
5	PLANCHA LIBRE DE PROCESO QUÍMICO TAM. 605 X 745 MM CAL 30 SM-74
6	PLANCHA LIBRE DE PROCESO QUÍMICO TAM. 625 X 914 MM CAL 30 KING
7	PLANCHA LIBRE DE PROCESO QUÍMICO TAM. 790 X 1030 MM CAL 30 CD-102
8	PLANCHA LIBRE DE PROCESO QUÍMICO TAM. 795 X 1050 MM CAL 30 KBA
9	LÍQUIDO DE LAVADO O GOMA POR 20 LITROS
10	CORRECTOR PLANCHA LIBRE DE PROCESO QUÍMICO
11	PLANCHA LIBRE DE PROCESO TAM. 400 X 520 MM CAL 15 GTO
12	PLANCHA LIBRE DE PROCESO TAM. 459 X 525 MM CAL 15 SPEED 52
13	PLANCHA LIBRE DE PROCESO TAM. 600 X 914 MM CAL 20 HARRIS
14	PLANCHA LIBRE DE PROCESO TAM. 605 X 730 MM CAL 30 SAKURAI
15	PLANCHA LIBRE DE PROCESO TAM. 605 X 745 MM CAL 30SM-74
16	PLANCHA LIBRE DE PROCESO TAM. 625 X 914 MM CAL 30 KING
17	PLANCHA LIBRE DE PROCESO TAM. 790 X 1030 MM CAL 30 CD-102
18	PLANCHA LIBRE DE PROCESO TAM. 795 X 1050 MM CAL 30 KBA
19	CORRECTOR PLANCHA LIBRE DE PROCESO

**NOTA:** LAS CANTIDADES A CONSUMIR DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁN LAS QUE REQUIERA LA ENTIDAD DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA PLANTA DE PRODUCCIÓN (VER HISTÓRICO).

TÉRMINO DEL CONTRATO DOCE (12) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO. NO SE ACEPTA PROPUESTA CONDICIONADA, PARCIAL NI ALTERNATIVA.

<b>HISTÓRICO DE CONSUMO PROMEDIO MENSUAL EN M<sup>2</sup></b>	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO</b>	<b>m<sup>2</sup></b>
PLANCHA TAM. 400 X 520 MM CAL 15 GTO	6,6
PLANCHA TAM. 459 X 525 MM CAL 15 SPEED 52	81,1
PLANCHA TAM. 600 X 914 MM CAL 20 HARRIS	55,3
PLANCHA TAM. 605 X 730 MM CAL 30 SAKURAI	242,1
PLANCHA TAM. 605 X 745 MM CAL 30 SM-74	461,8
PLANCHA TAM. 625 X 914 MM CAL 30 KING	124,6
PLANCHA TAM. 790 X 1030 MM CAL 30 CD-102	541,5
PLANCHA TAM. 795 X 1050 MM CAL 30 KBA	291,4
<b>TOTALES</b>	<b>1804,4</b>

**ANEXO 3****MODELO DE CERTIFICACION DE EXPERIENCIA**

La empresa \_\_\_\_\_ identificada con el N.I.T. No. \_\_\_\_\_ certifica que ha celebrado el siguiente contrato con la firma \_\_\_\_\_ identificada con el N.I.T. \_\_\_\_\_ así:

CONTRATO No.	
VALOR TOTAL	
OBJETO DEL CONTRATO	
FECHA DE INICIACIÓN	
FECHA DE TERMINACIÓN	
CONCEPTO DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS (BUENO, REGULAR, MALO O SIMILARES)	

Se expide a solicitud del interesado a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

FIRMA DE QUIEN EXPIDE \_\_\_\_\_

NOMBRE \_\_\_\_\_

TELEFONO \_\_\_\_\_



**ANEXO No. 4**  
**MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

Bogotá, D.C.,

Señores  
IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA  
Ciudad

Ref. INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 000/2013.

Obrando en nombre propio (o en calidad de representante legal de una persona jurídica, de un CONSORCIO o de una UNIÓN TEMPORAL), presento oferta para la Invitación de la referencia, conforme se detalla a continuación:

**(HAGA UN RESUMEN DE SU OFERTA)**

Dejo constancia de lo siguiente:

Conozco las especificaciones técnicas y garantizo que mi oferta cumple con la totalidad de requisitos exigidos en esta invitación.

Conozco las normas legales vigentes sobre contratación con entidades públicas y no estoy incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.

El valor total de la propuesta asciende a \$ \_\_\_\_\_, Mda. Cte., incluidos todos los costos directos e indirectos y el I.V.A. sobre la utilidad.

Incluyo los siguientes anexos a la propuesta **(ENUMERARLOS Y DETALLARLOS)**:

Dirección donde recibimos notificaciones:

Dirección \_\_\_\_\_ teléfono \_\_\_\_\_ correo electrónico \_\_\_\_\_

Persona designada para atender a la IMPRESA \_\_\_\_\_.

**Manifiesto bajo la gravedad del juramento la veracidad de esta información y declaro no estar incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado ni tampoco la persona a la cual represento.**

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA

C.C. No.

**NO SERAN OBJETO DE EVALUACION LAS OFERTAS QUE NO ADJUNTEN LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LA PRESENTE INVITACION A PRESENTAR OFERTA, NECESARIOS PARA LA COMPARACIÓN OBJETIVA DE LAS OFERTAS O SUPEREN EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO.**

**En Bogotá, D. C., se publica lo presente Invitación a presentar oferta definitiva el día trece (13) de diciembre de 2013.**